

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO
032
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 041		Fecha: 03/05/2023				Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto		
11001 31 10 009 2007 00207	Sucesión	JHON RAUL - SABOGAL CASTILLO	JHON RAUL - SABOGAL CASTILLO	Auto que pone en conocimiento No se accede a suspensión de la partición; considera el Despacho que se debe negar la petición presentada por el apoderado del heredero JUAN CARLOS SABOGAL SABOGAL, dado que lo procedente cuando existe otro proceso en trámite que pueda incidir en este asunto, es acudir a lo previsto en el artículo 618 del C.P.C., en concordancia con los artículos 1387 y 1388 del C.C., lo que ha sido debidamente resuelto en este asunto.	02/05/2023		Ver
11001 31 10 009 2007 00207	Sucesión	JHON RAUL - SABOGAL CASTILLO	JHON RAUL - SABOGAL CASTILLO	Auto que decide incidente PRIMERO: DECLARAR NO PRÓSPERAS las objeciones I, II, III y V del apoderado del heredero JUAN CARLOS SABOGAL SABOGAL, I y II de la apoderada de la heredera ANGÉLICA MARÍA SABOGAL SABOGAL y I del apoderado de la entidad DISTRIBUIDORA FUSAGRO LTDA. SEGUNDO: DECLARAR PRÓSPERA LA OBJECCIÓN IV presentada por el apoderado del heredero JUAN CARLOS SABOGAL SABOGAL.TERCERO: ORDENAR la rehechura de la partición por lo expuesto en la parte motiva.	02/05/2023		Ver
11001 31 10 009 2014 00799	Sucesión	CARLOS ARTURO GALLON GALLON	CARLOS ARTURO GALLON GALLON	Auto que pone en conocimiento Frente a la solicitud presentada por la apoderada judicial del señor YUNC CARLOS GALLÓN SEPÚLVEDA y con el fin de continuar el trámite del presente asunto, deberá allegarse constancia de ejecutoria de la sentencia que declaró INEFICAZ el acto de partición y adjudicación que, a favor del demandad HEINZ FREY GALLÓN SEPÚLVEDA y dispuso REHACER la partición correspondiente. Para el efecto, se concede 10 días.	02/05/2023		Ver

11001 31 10 032 2019 00471	Ordinario	NANCY CAMELO BLACKBURN	MACEDONIO CANO BARRETO	Auto que declara o resuelve nulidad DECLARAR LA NULIDAD del acto de notificación de la demandada MARTA LUSY CANO RAMÍREZ, conforme a lo expuesto en la parte considerativa; TENER POR NOTIFICADA MEDIANTE CONDUCTA CONCLUYENTE, conforme a lo previsto en el artículo 301 del C.G.P. a la señora MARTA LUSY CANO RAMÍREZ y ordenar el respectivo control de termino de traslado.	02/05/2023	Ver
11001 31 10 032 2019 00493	Verbal Mayor y Menor Cuantía	BRAYAN ABENJANZA RODRIGUEZ MOLANO	LLERALDIN VIVIAN ESPITIA HENANDEZ	Auto que pone en conocimiento No se accede a solicitud de honorarios, tampoco hay lugar al pago de agencias en derecho	02/05/2023	Ver
11001 31 10 032 2020 00307	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARTHA ESPERANZA ESTUPIÑAN PÁEZ	ROSENDO ESTUPIÑAN TORRES	Auto que ordena correr traslado Del dictamen pericial de toma de muestra de ADN aportado, CÓRRASE traslado por el término de Ley	02/05/2023	Ver
11001 31 10 032 2020 00317	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	SANDRA XIMENA BAUSTISTA ANTONIO	JOSE LUIS BONILLA RINCON	Auto que ordena requerir REQUIÉRASE a la parte demandante para que se sirva informar sobre la existencia de parientes por parte paterna de la menor de edad.	02/05/2023	Ver
11001 31 10 032 2020 00317	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	SANDRA XIMENA BAUSTISTA ANTONIO	JOSE LUIS BONILLA RINCON	Auto que ordena emplazar Realizar nuevo emplazamiento.	02/05/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2020 00348	Verbal Mayor y Menor Cuantía	SANDRA AZUCENA MARTINEZ GONZALEZ	GERMAN ROBAYO GONZALEZ	Sentencia APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación presentado dentro del presente asunto, ordena registrar y protocolizar, levanta medidas cautelares.	02/05/2023	Ver
11001 31 10 032 2020 00451	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	PEDRO JOSÉ PIÑARETE URQUIJO	MERY RODRÍGUEZ CORREDOR	Sentencia APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación dentro del presente proceso; ORDENAR registrar el trabajo de partición y la presente providencia ante las autoridades de registro correspondientes; ordena comunicar a la Notaría, levanta medidas, ordena librar comunicaciones	02/05/2023	Ver

ESTADO No.		041		Fecha:		03/05/2023		Página:		3	
11001 31 10 032	Liquidación Sucesoral	ALICIA GAITÀN DE PEREA	JOSÈ PEREA SASIAÏN	Auto que ordena correr traslado	02/05/2023		Ver				
2021 00062				No se accede a solicitud de inventarios adicionales, En consecuencia, del trabajo de partición allegado el día 14 de diciembre de 2022 y visto a Folio 45 del presente cuaderno, córrase traslado por el término legal y, una vez vencido, se decidirá lo pertinente.							
11001 31 10 032	Verbal Sumario	CESAR JULIAN CLAVIJO GUIO	LEYDI MILENA SANCHEZ GUERRERO	Auto que ordena requerir	02/05/2023		Providencia con información reservada				
2021 00213				Ordena oficiar al ICBF y requiere al señor demandado.							
11001 31 10 032	Liquidación Sucesoral	RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA	RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA	Auto que ordena correr traslado	02/05/2023		Ver				
2021 00244				Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá -Sala de Familia en providencia de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Del trabajo de partición allegado el día 13 de julio de 2022 y visto a Folio 51 del presente cuaderno, córrase traslado por el término legal y, una vez vencido, se decidirá lo pertinente.							
11001 31 10 032	Liquidación Sucesoral	GILBERTO MORA COLMENARES	GILBERTO MORA COLMENARES	Auto que ordena requerir	02/05/2023		Ver				
2021 00677				Previo a continuar con el trámite del presente proceso, por la parte demandante, ha de acreditarse las gestiones de enteramiento del extremo pasivo, conforme lo previsto en el artículo 291 y, de ser el caso, 292 del Código General del Proceso. Debiendo aportarse copia cotejada de la comunicación remitida y la constancia de entrega, además de corregir los yerros advertidos en el presente proveído. Para el efecto, se concede el término de 20 días.							
11001 31 10 032	Sucesión	EDUARDO PEREZ VIVIEL	EDUARDO PEREZ VIVIEL	Auto que ordena requerir	02/05/2023		Ver				
2022 00137				Por el apoderado judicial de los herederos reconocidos, ha de acreditarse las gestiones de enteramiento del señor MAURICIO PÉREZ CUERVO, conforme lo previsto en el artículo 291 y, de ser el caso, 292 del Código General del Proceso. Debiendo aportarse copia cotejada de la comunicación remitida y la constancia de entrega. Para el efecto, se concede el término de 20 días.							
11001 31 10 032	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ELIANA LANCHEROS LÓPEZ	HENRY MURCIA CARO	Auto que ordena correr traslado	02/05/2023		Ver				
2022 00142				Del dictamen pericial de toma de muestra de ADN aportado, CÓRRASE traslado por el término de Ley.							

ESTADO No.		041		Fecha:		03/05/2023		Página:		4	
11001 31 10 032 2022 00182	Jurisdicción Voluntaria	MARÍA EREMITA USSA CASTELLANOS	MARÍA EREMITA USSA CASTELLANOS	Auto que ordena emplazar EMPLÁCESE a la señora DORA YANETH ROCHA TORRES. Por Secretaría, trámitese el emplazamiento aquí ordenado, conforme a lo indicado en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022		02/05/2023		Ver			
11001 31 10 032 2022 00194	Sucesión	ALFONSO SUÁREZ MENDOZA	ISABEL BAUTISTA DE SUÁREZ	Auto que pone en conocimiento Proceda la apoderada judicial de los señores SIERVO TULIO SUÁREZ BAUTISTA y ROSA ELENA SUÁREZ BAUTISTA a solicitar el reconocimiento de sus representados como herederos, so pena de continuar el presente trámite sin pronunciamiento judicial en tal sentido, ordena contabilizar términos		02/05/2023		Ver			
11001 31 10 032 2022 00202	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	SONIA JAZMIN TRUJILLO CLAVIJO	EDGAR EDWIN PÉREZ ÁVILA	Auto que pone en conocimiento Se SOLICITA al Defensor de Familia adscrito al Despacho y a la prenombrada para que, en el término de 20 días, aporten las constancias de enteramiento bajo lo previsto en el artículo 291 y, de ser el caso, 292 del Código General del Proceso, en virtud de lo dispuesto en la providencia de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).		02/05/2023		Ver			
11001 31 10 032 2022 00318	Liquidación Sucesoral	CIBEL ANTONIO SÁNCHEZ MOSQUERA	FLOR DE MARÍA GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ	Auto que ordena requerir Se REQUIERE a los interesados para que, en el término de 20 días, aporten las constancias de enteramiento bajo lo previsto en el artículo 291 y, de ser el caso, 292 del Código General del Proceso, en virtud de lo dispuesto en la providencia de fecha treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).		02/05/2023		Ver			
11001 31 10 032 2022 00344	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ALEJANDRA GIL GUERRERO	JUAN DAVID MORON FUENTES	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, ordena oficiar, Con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., SEÑÁLESE el día VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), la que se efectuará a través de medios virtuales.		02/05/2023		Ver			
11001 31 10 032 2022 00488	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LUISA FERNANDA MURCIA BÁEZ	GIOVANNI BARON SÁNCHEZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, Decreta entrevista, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que concurren a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como		02/05/2023		Providencia con información reservada			

11001 31 10 032 2022 00497	Ejecutivo - Mínima Cuantía	KARINA MARCELA GUZMÁN	RENE MARCELA RODRÍGUEZ	Auto que tiene por notificado por conducto concluyente pone de presente que la notificación del demandado RENE RAMÍREZ RODRÍGUEZ fue por conducta concluyente, por lo tanto, Por Secretaría, contabilícese los términos que tratan los artículos 431 y 442 del C.G.P., y una vez vencido el mismo, ingrese el proceso al Despacho para resolver lo pertinente, reconoce apoderado	02/05/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00154	Ejecutivo - Mínima Cuantía	HOOVER RESTREPO ARCOS	ANDREA ONEIDY LEÓN VALENCIANO	Auto que libra mandamiento mayor o menor cuantía Por cuotas alimentarias, ordena notificar parte pasiva, ordena oficiar	02/05/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00154	Ejecutivo - Mínima Cuantía	HOOVER RESTREPO ARCOS	ANDREA ONEIDY LEÓN VALENCIANO	Auto decreta medidas cautelares DECRÉTESE el impedimento de salida del país del demandado	02/05/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00199	Procesos Especiales	JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ	JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente. SEGUNDO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura	02/05/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00204	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LIZBY JINETH MÉNDEZ FERNÁNDEZ	HAMILTON FERNÁNDEZ ESTRADA	Auto que rechaza demanda DECLARAR que este Despacho judicial carece de competencia, para conocer del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS; REMITIR, por competencia, las presentes diligencias al JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA, previas las anotaciones en los registros respectivos; ordena oficiar	02/05/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00211	Sucesión	FLOR CECILIA SEGURA GONZALEZ	FLOR CECILIA SEGURA GONZALEZ	Admite Solicitud de rehechura de trabajo de partición, ordena notificar parte demandada, reconoce apoderado	02/05/2023	Ver

ESTADO No. 041		Fecha: 03/05/2023			Página: 6	
11001 31 10 032 2023 00213	Verbal Sumario	LEIDY JOHANNA GARCÍA ROJAS	JEFFERSON SLIKC PARDO REYES	Auto que Inadmite y ordena subsanar ACREDÍTESE que, simultáneamente a la presentación de la demanda, se envió por medio electrónico copia de la demanda y sus anexos a la parte demandada; INFÓRMESE la forma cómo se obtuvo la dirección electrónica del demandado	02/05/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00214	Ejecutivo - Mínima Cuantía	YENNY CONTRERAS SÁNCHEZ	EDWARD TIQUE OTAVO	Auto que libra mandamiento mayor o menor cuantía Por cuotas alimentarias, ordena notificar parte demandada, reconoce apoderado, ordena oficiar	02/05/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00214	Ejecutivo - Mínima Cuantía	YENNY CONTRERAS SÁNCHEZ	EDWARD TIQUE OTAVO	Auto decreta medidas cautelares Decreta medida cautelar, ordena oficiar	02/05/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00215	Ejecutivo - Mínima Cuantía	DIANA CAROLINA BURGOS JULIO	OSCAR ABEL CUEVAS MANCERA	Auto que rechaza demanda RECHAZAR el presente asunto por falta de competencia por el factor de conexión, conforme a lo expuesto en la parte motiva; ORDENAR la remisión del expediente al JUZGADO CATORCE DE FAMILIADE BOGOTÁ D.C., ordena oficiar	02/05/2023	Ver

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03/05/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARIA